

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

En Alhambra, siendo las 10:00 horas del día **veinte de marzo de dos mil diecisiete**, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan: **D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN, D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA, D. RUBEN PARRA TORRES, D. JULIÁN PARRA LUNA, D. PEDRO DIAZ JIMENEZ y, D. JESUS CLEMENTE GARCIA DE MATEOS**; tiene como objeto la celebración de **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Pleno Municipal, para la cual previamente habían sido convocados en tiempo y forma.

No asisten, Dña. LORENZA DIAZ VALERO, justificando causada y D. JOSE DIAZ ARAQUE, sin justificar causa.

Preside el Sr. Alcalde, **D. LUIS SANTOS ROBLES**, actuando como Secretario de la Corporación, **D. JOSE GONZALEZ-ALBO MORALES**

Abierta por el Sr. Alcalde- Presidente la sesión, pasaron a tratarse los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior, es aprobada por MAYORIA, con los votos a favor de los cuatro representantes del Grupo Popular y con la abstención de los tres representantes del Grupo Socialista.

SEGUNDO.- DAR CUENTA INFORME DE INTERVENCION SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO.

Se da cuenta del informe de la Intervención Municipal sobre el Plan de Tesorería y Periodo Medio de pago y en el que consta que el cálculo del periodo medio de pago en el 4 trimestre de 2.017, fue de -11,02 días, sobre el plazo legal para efectuar el pago a cargo de las Administraciones Públicas.

Los asistentes se dan por enterados.

TERCERO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCION DEL CUMPLIMEINTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se da cuenta del Informe de Intervención en relación a la liquidación presupuestaria de 2.016 y en el que resulta el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.

Los asistentes se dan por enterados

CUARTO.- DAR CUENTA LIQUIDACION 2.016

Se da cuenta del decreto de la Alcaldía n. 2017/4 por el que se aprueba la liquidación del presupuesto de 2.016.

Los asistentes se dan por enterados.

QUINTO.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 2.017, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Por el Sr. Alcalde, se da turno de intervenciones a los portavoces de los Grupos Municipales, tomando la palabra el portavoz del Grupo Socialista manifestando su oposición a la propuesta, dado que si bien se han incrementado los ingresos, en cambio no se ha incrementado el apoyo a la cultura, se ha suprimido el centro de internet, se ha reducido la dotación de la Universidad Popular y se ha aumentado los gastos de "órganos de gobierno", entre otras cuestiones sobre las que no está de acuerdo.

El Sr. Alcalde le contesta que en el presupuesto se han reducido gastos corrientes, como es el caso de la telefonía y que en lo referente a la universidad popular, se ha pasado de 12.000 euros a unos 9.000 euros, pues no se ha incluido la asignación de la coordinaría en esa partida y ello pese a que la subvención de la Diputación, se ha reducido a 5.000 euros en el 2.016 y a 3.000 euros, para el 2.017.

En un segundo turno de intervención, el portavoz del Grupo Socialista mantiene su oposición al presupuesto que se somete a votación y que la dotación de la universidad popular, es una cuestión política, pues se podía complementar mediante fondos propios.

Considerado suficientemente debatido, el punto del Orden del Dia, por el Sr. Alcalde se propone al Pleno :

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.017, cuyo resumen por Capítulos es el detallado a continuación: _

PRESUPUESTO ORDINARIO 2017		
Ingreso por capítulos		
Capítulo I	Impuestos directos	668.000,00 €
Capítulo II	Impuestos indirectos	

		30.000,00 €
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	205.400,00 €
Capítulo IV	Transferencias corrientes	280.000,00 €
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	200,00 €
Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	20.000,00 €
Capítulo VII	Transferencias capital	200.000,00 €
CAPITULO VIII	Activos financieros	2.000,00 €
		1.405.600€

PRESUPUESTO ORDINARIO 2017		
Gasto por capítulos		
Capítulo I	Gastos de Personal	356.500,00 €
Capítulo II	Gastos corrientes, bienes y derechos	599.000,00 €
Capítulo III	Gastos financieros	3.300,00 €
Capítulo IV	Transferencias corrientes	16.400,00 €
Capítulo VI	Inversiones reales	316.000,00 €
Capítulo VII	Transferencias capital	- €
Capítulo VIII	Activos financieros	2.000,00 €
Capítulo IX	Pasivos financieros	112.400,00 €
		1.405.600€

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Tercero.- Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para la formulación, en su caso, de reclamaciones.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General para el año 2017 si en el período de exposición al público no se presenta reclamación alguna.

En votación ordinaria, resulta :

Votos a favor : 4

Votos en contra : 3 (de los 3 concejales del Grupo Socialista).

Abstenciones : 0

Propuesta que es aprobada por MAYORIA.

SEXTO.- APROBACION PROVISIONAL REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE LA MUJER.

Se da cuenta de la propuesta de aprobación provisional del Reglamento del Consejo Local de la Mujer, redactado por los Servicios de Asesoramiento de la Mujer y cuyo texto se le ha dado traslado con la convocatoria del Orden del Día y como no existen intervenciones, se pasa a votación la siguiente propuesta :

1.- Aprobar provisionalmente el Reglamento del Consejo Local de la Mujer.

2.- Proceder a su exposición al público por plazo de 30 días, mediante publicación en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- Considerar definitivamente aprobada la Ordenanza, si en el periodo de exposición al público, no se presentaran alegaciones o reclamaciones y en otro caso, someter al Pleno las mismas.

En votación ordinaria, resulta :

Votos a favor : 7

Votos en contra : 0

Abstenciones : 0

Propuesta que es aprobada por UNANIMIDAD.

SEPTIMO.- PROPUESTA MODIFICACION REGIMEN DE DEDICACION PARCIAL.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, por la que se modifica el régimen de dedicación parcial del Alcalde, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de 26 de junio de 2.015, en el sentido de incrementar la dedicación parcial en una 1 hora diaria, pasando de 3 a 4 horas y ajustando la retribución, de forma proporcional, resultando 1.138,98 euros mes.

En turno de explicación de voto, el portavoz del Grupo Socialista considera una “aberración” dicha propuesta, pues aparte de contradecir lo que

mantenía en la oposición, el hoy alcalde, que criticaba las asignaciones del entonces equipo de gobierno, el incremento no tiene justificación, pues no es necesario dedicar presencialmente tantas horas y que además, no se traslada en el aumento de iniciativas municipales.

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que lo que si era una “aberración”, es que el anterior Alcalde, tuviera una retribución mensual de 850 euros y no apareciera por el Ayuntamiento y no asistiera a los actos representativos a los que considera debe estar presente Alhambra.

Considerado suficiente debatido el punto del Orden del Dia, el Alcalde somete a votación, dicha propuesta, resultando en una primera votación:

Votos a favor : 3

Votos en contra : 3 (de los 3 concejales del Grupo Socialista).

Abstenciones : 1 (del concejal D. Rubén Parra Torres).

Existiendo un empate, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, se procede a una segunda votación, con el siguiente resultado :

Votos a favor : 3

Votos en contra : 3 (de los 3 concejales del Grupo Socialista).

Abstenciones : 1 (del concejal D. Rubén Parra Torres).

Persistiendo el empate de la propuesta, el Sr. Alcalde ejerce el voto de calidad, siendo aprobada por MAYORIA.

OCTAVO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.

Al haberse presentado la factura n. 87, proveedor, Taller Los Migueles, importe 589,30 euros, de fecha 7 de diciembre de 2.016, una vez cerrado el ejercicio presupuestario 2.016 y visto el informe de Intervención, por el Sr. Alcalde se propone al Pleno :

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, antes relacionado.

Segundo.- Que por los Servicios de Intervención se proceda a su contabilización a cargo del presupuesto del ejercicio 2.017.

En votación ordinaria, resulta :

Votos a favor : 7

Votos en contra : 0

Abstenciones : 0

Propuesta que es aprobada por UNANIMIDAD.

DECIMO.- APROBACION PROVISIONAL REGLAMENTO DE UNIONES DE HECHO EN ALHAMBRA.

Se da cuenta de la propuesta de aprobación provisional del Reglamento de Uniones de Hecho de Alhambra, redactado por los Servicios de Asesoramiento de la Mujer y cuyo texto se le ha dado traslado con la convocatoria del Orden del Día y como no existen intervenciones, se pasa a votación la siguiente propuesta :

1.- Aprobar provisionalmente el Reglamento de Uniones de Hecho de Alhambra.

2.- Proceder a su exposición al público por plazo de 30 días, mediante publicación en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- Considerar definitivamente aprobada la Ordenanza, si en el periodo de exposición al público, no se presentaran alegaciones o reclamaciones y en otro caso, someter al Pleno las mismas.

En votación ordinaria, resulta :

Votos a favor : 7

Votos en contra : 0

Abstenciones : 0

Propuesta que es aprobada por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertado el CVE reflejado en la sede electrónica corporativa expresada.